

LAS OBRAS PÍAS DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN. EL EJEMPLO DE ALMANSA: PLEITOS POR LA POSESIÓN DEL PATRONATO DEL MOLINO DE LAS BARRACAS

Benjamín Navalón Sáez
Universidad de Castilla-La Mancha
ORCID: 0009-0008-9626-7055

Resumen: las capellanías y los patronatos fueron un medio más para la promoción social de muchas familias de la hidalguía castellana. Su fundación implicaba una serie de obligaciones espirituales pero también un beneficio económico, lo que dio lugar a numerosos pleitos entre los descendientes de los fundadores. En estas páginas se estudia la fundación a principios del siglo XVI de un patronato laical en la villa de Almansa (Albacete) y los distintos litigios emprendidos por diferentes miembros del linaje de los fundadores hasta finales del siglo XVIII con el objetivo de hacerse con la propiedad de dicha memoria pía.

Palabras clave: obra pía, patronato, capellanía, familia, linaje, hidalguía.

THE PIOUS WORKS DURING THE OLD REGIME. THE EXAMPLE OF ALMANSA: LAWSUITS FOR THE POSSESSION OF THE BOARD OF LAS BARRACAS MILL

Abstract: The chaplaincies and patronages were another means for the social promotion of many families of the Castilian nobility. Its foundation implied a series of spiritual obligations but also an economic benefit, which gave rise to numerous lawsuits between the descendants of the founders. The pages study the foundation at the beginning of the 16th century of a lay patronage in the town of Almansa (Albacete) and the different litigation undertaken by different members of the lineage of the founders until the end of the 18th century with the aim of taking over the property. Of said pious memory.

Keywords: pious work, patronage, chaplaincy, family, lineage, nobility.

LAS OBRAS PÍAS DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN. EL EJEMPLO DE ALMANSA: PLEITOS POR LA POSESIÓN DEL PATRONATO DEL MOLINO DE LAS BARRACAS

Benjamín Navalón Sáez
Universidad de Castilla-La Mancha
ORCID: 0009-0008-9626-7055

1. INTRODUCCIÓN

Ya desde finales de la Edad Media la nobleza trató de proteger su patrimonio frente a embargos y otras condenas. Las herramientas más empleadas en Castilla fueron los mayorazgos y los vínculos, si bien un importante número de familias también acabarían fundando capellanías o patronatos (de diverso tipo) que permitían al capellán (generalmente hijos segundogénitos u otros parientes más alejados del grueso de la herencia paterna) disfrutar de la congrua producida por los bienes de la dotación y “favorecían, como el mayorazgo, la perpetuación de la base social de las clases dirigentes”¹. El capellán que sucedía en el patronato debía decir cada año las misas encargadas por el fundador a cambio de las rentas generadas por los bienes con los que este dotaba la obra pía². Es más, era frecuente que un mismo individuo acaparase varias capellanías³, un proceso que se favorecía con la pérdida de rentabilidad que se producía por el paso del tiempo.

No es el objeto de este estudio ahondar en el tipo de obras pías propias del Antiguo Régimen, pues para el caso de las capellanías contamos con la definición y clasificación de Juan Pro Ruiz⁴. El profesor Enrique Soria ha estudiado la importancia de estas vinculaciones para la promoción social de la familia en la Castilla del Antiguo Régimen⁵ y también Gonzalo Herreros realizó hace unos años un interesante estado de la cuestión⁶.

Correo electrónico de contacto: bnavalonsaez@gmail.com

Recibido: 13/07/2024. Aceptado: 28/11/2024.

¹ IMÍZCOZ BEÚNZA, J. M., “El entramado social y político”, en FLORISTÁN IMÍZCOZ, A. (coord.), *Historia de España en la Edad Moderna*, Barcelona, Ariel, 2019, pp. 54-77: 61.

² FERNÁNDEZ GARCÍA, L., *Fundaciones pías en la Mancha oriental. Las capillas en El Bonillo. Estudio introductorio y fuentes documentales (siglos XVI-XX)*, Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, Albacete, 2022, p. 29.

³ SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Marcial Pons, Madrid, 2007, p. 156.

⁴ PRO RUIZ, J., “Las capellanías: familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, *Hispania Sacra*, 41 (1989), pp. 585-602.

⁵ SORIA MESA, E. “Las capellanías en la Castilla moderna: familia y ascenso social”, en IRIGOYEN LÓPEZ, A. y PÉREZ ORTIZ, A. L. (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Universidad de Murcia, 2002, pp. 135-148.

⁶ HERREROS MOYA, G. J., “Así en la tierra como en el cielo. Aproximaciones al estudio de las capellanías en la Edad Moderna: entre la trascendencia y la política familiar. El caso de Córdoba”, *Historia y Genealogía*, 2 (2012), pp. 111-144.

No hay ningún trabajo que aborde las fundaciones pías para el caso de Almansa, aunque sí los hay sobre otros municipios de la actual provincia de Albacete⁷. Las capellanías de Alcaraz han sido estudiadas por Francisco García y Pablo Ballesta⁸ y las de El Bonillo han sido abordadas por Lorenzo Fernández⁹. Por su parte, Carlos Ayllón rastreó el proceso de fundación de una capellanía en Albacete y los bienes con los que se dotó¹⁰.

El ejemplo que aquí mostramos es el de un patronato de legos fundado vía testamentaria durante el primer tercio del siglo XVI en la entonces villa de Almansa y cuya posesión sería disputada en varias ocasiones por descendientes de diferentes ramas hasta bien entrado el siglo XVIII. Expondremos, además, las razones que empujarían a estos descendientes de los fundadores a pleitear por la sucesión de dicho patronato.

También traemos a colación otros patronatos y capellanías fundados por miembros de las familias Pina o Marín de las Mariñas, clanes hidalgos que desde finales de la Baja Edad Media en el caso de los primeros y durante la Edad Moderna los segundos formaron parte de la élite almanseña.

Las fuentes empleadas para la elaboración de este trabajo proceden del Archivo de la Real Chancillería de Granada y también de los archivos particulares de las familias pleiteantes. En cuanto a los sucesores que litigaron por hacerse con la titularidad de estas obras pías se amplía el número de familias que controlaron el concejo y la vida municipal de Almansa durante el Antiguo Régimen, como abajo exponemos, siendo fácil encontrar ante los tribunales a los procuradores de algún Enríquez de Navarra, Ibáñez de Navarra, Galiano o de los Ruiz de Alarcón.

2. CAPELLANÍAS Y PATRONATOS EN ALMANSA. FAMILIAS FUNDADORES. HEREDEROS Y PATRONOS

Para el caso de Almansa encontramos un número importante de capellanías laicales, que son aquellas en las que se anteponen las cuestiones económicas y sociales en detrimento de lo espiritual¹¹. No dependen de la autoridad eclesiástica, aunque el obispo debe velar por el cumplimiento de sus cargas. Los bienes con los que el fundador la dota no son espiritualizados ni sirven para la ordenación. Es por esto que sus bienes podían ser disfrutados por personas no ordenadas: hombres, mujeres o niños¹², como veremos en estas páginas.

La existencia de una capellanía implicaba la intención del fundador y la intervención de un patrono y de un capellán. El primero obtenía beneficio espiritual

⁷ La villa (ciudad desde 1778) de Almansa perteneció al marquesado de Villena y al reino de Murcia hasta la creación de la actual provincia de Albacete. Eclesiásticamente formaba parte de la diócesis de Cartagena.

⁸ GARCÍA GONZÁLEZ, F. y BALLESTA FERNÁNDEZ, P., “Trayectorias familiares, movilidad social y capellanías en la España meridional. La ciudad de Alcaraz, 1700-1825”, en MORAD HAYDAR, M. P., GARCÍA GONZÁLEZ, F., RUSTOYBURU, C. (coord.) y CICERCHIA, R. (dir.) *El estudio de las formas familiares en el nuevo milenio: trayectos, dilemas y propuestas* Rosario, Protohistoria Ediciones, 2020, pp. 77-98.

⁹ FERNÁNDEZ GARCÍA, L., *Fundaciones pías en la Mancha oriental...*, Op. cit.

¹⁰ AYLLÓN GUTIÉRREZ, C., “Devoción, propiedad y posición social. En torno a una capellanía: Albacete, 1486”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 23 (2022), pp. 161-181.

¹¹ FERNÁNDEZ VALVERDE, Y., *De mercaderes a la grandeza de España. De los Enríquez de Cuenca a los Queipo de Llano, condes de Torenó, SS. XVI-XX*, Dykinson, Madrid, 2022, p. 183.

¹² MIGUEL SÁNCHEZ, J. S., *Administraciones y obras pías entre el Antiguo Régimen y el liberalismo*. [Tesis doctoral en red. Fecha de consulta: 26-11-2024]. Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, 2017, p. 175.

mediante la fundación de la obra pía aunque debía correr con los gastos de la misma, definirla y establecer la sucesión cuando se encontrase vacante. El ser patrono, por su parte, obtenía prestigio social pero a cambio debía procurar el cumplimiento de la fundación, la celebración de las misas y proponer un nuevo capellán. Este último, el capellán, lograba un beneficio económico pero tenía la obligación de cumplir con las cargas espirituales y asistenciales establecidas por el fundador¹³.

Algunas de estas capellanías laicales fundadas en Almansa son la del concejo, la del rector don Juan García de Otazo¹⁴, la de doña Catalina de Pina o la fundada por don Domingo Marín de las Mariñas en beneficio del hospital de San Juan, etc.

De la capellanía del rector García de Otazo apenas hemos encontrado documentación, aunque un árbol genealógico¹⁵ da muestra de cómo fue detentada por distintos parientes. Fue sucedida por don Antonio Otazo, que descendía de Diego García de Otazo, hermano del fundador, y más tarde por don Francisco Enríquez de Navarra y Siurana, comisario del Santo Oficio, que presentó su información genealógica en 1604. Un año antes había intentado hacerse con la capellanía Martín González Herrera pero fue a parar a manos de don Martín Galiano de Navarra y Tárraga.

Don Francisco de Navarra nombró capellán en 1633 a su sobrino don Marcos de Navarra y Dávila, que abandonó la vida religiosa tras la muerte sin descendencia de su hermano don Luis Enríquez de Navarra en 1646 para garantizar la sucesión familiar¹⁶.

Don Juan Vicente Ruano envió su información genealógica en 1644 y de estas se valieron otros pretendientes como el siguiente capellán, el comisario del Santo Oficio y presbítero don Francisco Enríquez y Marín (hijo de don Marcos Enríquez de Navarra y Dávila y doña Ana María Marín). También litigaron entonces su sobrino don Francisco Enríquez Pedrón, de Requena, y don Diego de la Encina Vicente. Todos ellos descendían de don Francisco de Tárraga y de doña Beatriz de Ayerbe.

Como demuestra este repaso genealógico de buena parte de la hidalguía almanseña a través del recorrido de los sucesores de la capellanía del rector García de Otazo, la figura de un clérigo era fundamental para fortalecer las estrategias familiares y procurar matrimonios ventajosos a sus sobrinos y demás descendientes, quienes podían valerse del prestigio social alcanzado por el fundador¹⁷.

Los fondos del Archivo de la Real Chancillería de Granada permiten conocer cómo era frecuente que varias ramas de la misma familia pleiteasen por hacerse con estos patronatos. Con el paso del tiempo se diluía el parentesco y el modo de vida del que podía gozar la rama principal de un linaje y los descendientes del fundador de estas capellanías en detrimento del resto de su parentela, si bien las líneas secundarias eran conscientes de su papel como continuadoras del linaje. La razón es sencilla: desaparecida la rama primogénita podrían reclamar suceder en sus mayorazgos,

¹³ CASTRO PÉREZ, C., CALVO CRUZ, M. y GRANADO SUÁREZ, A., “Las capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su escritura de fundación”, *Anuario de historia de la Iglesia*, 16 (2007), 335-348: 341.

¹⁴ PEREDA HERNÁNDEZ, M. J., *Almansa, de los Reyes Católicos hasta la Transición*, Ayuntamiento de Almansa, Almansa, 2013, p. 63.

¹⁵ Archivo Casa Ibáñez de Navarra de Almansa (ACINA en adelante. Particular. Facilitado por Inmaculada Arteaga Martínez. Copias en Archivo Municipal de Almansa). Árbol de parentesco de los poseedores y litigantes a la capellanía del rector don Juan García de Otazo.

¹⁶ MOLINA PUCHE, S., *Poder y familia: las élites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo del Barroco*, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2007, pp. 195-196.

¹⁷ GARCÍA GONZÁLEZ, F. y BALLESTA FERNÁNDEZ, P., “Trayectorias familiares, movilidad social y capellanías (...)”, p. 86.

vínculos, patronatos y capellanías, etc. Además, la endogamia habitual de la hidalguía daba lugar a que un pretendiente acumulase derechos por diferentes ramas¹⁸.

Es decir, sabían que, llegado el momento, podrían acceder al patrimonio de sus antepasados: “*Estos papeles se copiaron de unos que se hallaron entre los de don José Tárraga García, cura que fue de san Nicolás de Murcia, por cuanto ya se carcomían*”¹⁹. Estas palabras provienen de un manuscrito que recogía información genealógica diversa y otras cuestiones sobre el patronato de alba y oncena fundado a principios del siglo XVII en Almansa por doña Catalina de Pina y Tárraga²⁰, que en su testamento indica que “*mi intento y voluntad es que en ninguna manera esta fundación sea capellanía, ni tengo intención de ello*”. También señala que “*las dichas misas rezadas (...) se digan en la dicha capilla y altar de san Ildefonso*” de la parroquia de Almansa, que había sido fundada por su padre y más tarde fue agregada al mayorazgo de los Enríquez de Navarra²¹.

La fundadora era hija de don Alonso de Pina y de doña Úrsula Tárraga e indica que el patronato debe recaer en sus sobrinas doña Ana de Pina²² (hija de su hermano don Alonso de Pina y mujer de don Miguel Valterra, señor de Torres Torres) y doña Isabel de Pina (hija de su hermano don Luis de Pina y casada con don Rodrigo Alonso de Roda) “*y después de sus días sucedan por tales Patronos sus hijos y descendientes legítimos de las dichas mis sobrinas*”. (Vid. Árbol Genealógico I)

Finalmente, el patronato pasó a los Tárraga: la fundadora era hija de doña Úrsula Tárraga (hija de Francisco Tárraga, alcaide de los castillos de Almansa y Villena y regidor por el estado noble, y de Beatriz de Ayerbe y Ochoa de Zabala) y recayó en los descendientes de su hermano Francisco Tárraga, casado con doña Ana de Alarcón.

El presbítero Matías de Yeste Ochoa fue nombrado capellán en 1709²³ pero renunció en 1716 “*a causa de sus accidentes*”. Era entonces patrono don Gaspar Tárraga Mota, vecino de Chinchilla, que nombró capellán a su pariente Diego de la Encina Tárraga “*para que le sea de ayuda de congrua para ser ordenado de menores órdenes y de orden sacro según pretende*”²⁴. Sin embargo, en 1725 pleitearon por el

¹⁸ SORIA MESA, E., “Las capellanías en la Castilla moderna (...)”, p. 143.

¹⁹ Archivo de la familia Cuenca de Almansa (AFCA en adelante. Particular. Facilitado por Clara Saavedra Cuenca). Fundación del patronato de alba y oncena por doña Catalina de Pina Tárraga: y algunas noticias para la familia de los Tárragas. Finales del siglo XVIII.

²⁰ Hija de don Bernardo Tárraga Richarte “don Alonso de Pina III” y de doña Úrsula Tárraga. Los Tárraga heredaron el mayorazgo fundado por su pariente don Alonso de Pina en 1501 (ARRÁEZ TOLOSA, A. y MARTÍNEZ GARCÍA, O. J., “Emblemática, escultura y clasicismo en la fachada de la manierista de la Casa Grande de Almansa”, *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, 62 (2017), pp. 275-310: 278-279).

²¹ La mitad de dicha capilla fue cedida en 1686 por doña Aldonza de Mora y Pina a su sobrino don Luis Enríquez de Navarra, caballero de Montesa y alcaide del castillo y la villa de Almansa, mientras que la otra mitad era propiedad de su hermano don Juan Enríquez de Navarra, caballero de Montesa, y de su primo don Miguel Antonio Galiano-Spuche como poseedores del vínculo y mayorazgo fundado por doña Ana de Pina (Archivo Casa Enríquez de Navarra de Almansa (ACENA en adelante. Particular. Facilitado por Joaquín Enríquez de Navarra Montaner. Copias en Archivo Municipal de Almansa). Escritura de cesión de don Luis Enríquez de Navarra a don Juan Enríquez de Navarra y a don Miguel Antonio Galiano-Spuche ante Matías de Yeste Ochoa. 7-9-1709).

Sin embargo, no se llevó a cabo dicha cesión y don Luis Enríquez de Navarra vinculó la capilla a su mayorazgo (Archivo Histórico Provincial de Albacete (AHPAb en adelante). Protocolos notariales. 3594/2, p. 128. Testamento de don Luis Enríquez de Navarra y Marín. 25-7-1714).

²² Para conocer más sobre su figura, ver ARRÁEZ TOLOSA, A., “Doña Ana de Pina, una mujer sola al frente de su linaje en la Almansa del Antiguo Régimen”, *Al-Basit*, 69 (2024), pp. 1-43.

²³ AFCA. Fundación del patronato de alba y oncena por doña Catalina de Pina Tárraga (...). Finales del siglo XVIII.

²⁴ AHPAb. Protocolos notariales. 3595/2, pp. 8 y 8 v. Nombramiento. Don Gaspar Tárraga a Diego de la Encina de las capellanías de alba y oncena.

goce del patronato Miguel Villaescusa (en nombre de su hijo Pedro Villaescusa González de Herrera) y Alonso Ruiz de Alarcón, también en nombre de su hijo. Este último sería nombrado capellán ese mismo año²⁵.

El patronato perteneció más tarde al presbítero don Nicolás de Atienza y Ochoa, cuarto nieto de doña Petronila González de Herrera, que renunció al mismo en 1783 en favor de su sobrino el presbítero don Lázaro Romero Sánchez Ochoa, estudiante de Teología moral y sexto nieto de Juan González de Herrera, primo hermano de la fundadora, “*para que le sirva de congrúa*”²⁶. A partir de 1788 recibiría anualmente seis reales y veinte maravedíes de vellón de pensión a razón de un censo en favor del vecino de Almansa José Ibáñez²⁷. Ese mismo año, el “*intruso patrono*” don José Tárraga, presbítero y catedrático de Artes en el seminario de San Fulgencio de Murcia, apeló en la Chancillería de Granada este nombramiento²⁸.

Peor suerte corrió la pía memoria instituida por don Alonso de Pina, padre de doña Catalina de Pina, en su testamento de finales de 1598, en el que estipulaba que debían decirse ciento una misas rezadas (al precio de real y medio cada una) a cargo de los más de 3.000 reales que dejaba a censo. Casi una década más tarde, doña Ana de Pina acrecentó la dotación original con más censos, aunque pasados los años debieron resultar insuficientes para satisfacer las mandas del fundador y acabó siendo reducida en 1799 tras una visita pastoral porque “*el escaso estipendio por que se han celebrado las misas (...) no corresponde a los tiempos presentes*”²⁹.

Algo más generoso fue su pariente don Luis de Pina cuando unos años antes, en 1587, estableció también vía testamentaria la fundación de una memoria pía que dotó con 2.630 reales y “*mandó se tomase de sus bienes lo necesario*”. Todo ello para una misa rezada cada viernes y tres misas cantadas con vísperas en los días de la Cruz, el de Santiago y Santa Catalina Mártir. Además de la limosna acostumbrada, para estas últimas debían destinarse siete reales³⁰.

Diversos pleitos dan muestra de los numerosos patronatos y capellanías fundados por distintos miembros de la familia Pina. Así, la Real Chancillería de Granada falló en 1821 a favor de don Manuel Alarcón Enríquez de Navarra un contencioso en el que se enfrentó con don Valentín Barnuevo Cutillas, de Chinchilla, y con don Dionisio Enríquez de Navarra, párroco de Requena, en el litigio que éstos mantuvieron por suceder en el patronato de legos fundado en 1650 por doña Ana de Pina y que había quedado vacante tras el fallecimiento de don Francisco de Paula Galiano³¹.

²⁵ AFCA. Fundación del patronato de alba y oncena por doña Catalina de Pina Tárraga (...). Finales del siglo XVIII.

²⁶ AHPAb. Protocolos notariales. 1651/18. Comparecencia del presbítero don Francisco Romero Navarro Spuche sobre su sobrino don Lázaro Romero, que posee el patronato de doña Catalina de Pina.

²⁷ AHPAb. Protocolos notariales. 1651/13. Imposición de censo. José Ibáñez, consorte de Juana García, de esta vecindad de Almansa, al patronato de alba y once fundado por doña Catalina de Pina y posee don Lázaro Romero.

²⁸ AHPAb. Protocolos notariales. 1651/14. Poder por mi hijo don Lázaro Romero Sánchez Ochoa, actual poseedor del patronato de las misas de alba y once que fundó doña Catalina de Pina, a favor de don José Jiménez Savatel, procurador del número de la Chancillería de Granada.

²⁹ Archivo Parroquial de la iglesia de Santa María de la Asunción de Almansa (APSMMA en adelante). Libro 104. Memorias, capellanías y patronatos: nº 38: don Alonso de Pina.

³⁰ APSMAA. Libro 104. Memorias, capellanías y patronatos: nº 31: don Luis de Pina.

³¹ Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARChGr en adelante). 13945-6. Pleito de don Valentín Barnuevo Cutillas con don Dionisio Enríquez de Navarra y don Manuel Alarcón Enríquez por el vínculo fundado por doña Ana de Pina en 1650. 1829-1821.

También en la misma centuria se enfrentaron los presbíteros don Lázaro Romero y don Vicente Sánchez Ruiz de Alarcón por suceder en el patronato que fundó Gonzalo Díaz³².

Los intereses de don Vicente y don Lázaro eran paralelos, lo que les llevó a pleitear también por uno de los patronatos de legos de doña Juana Galiano Ortín, que en su testamento de 1663 fundó en Elche “*dos capellanías laicales de patronato laical según el estilo de la villa de Almansa*”³³. Dicho pleito comenzó en 1815 tras la muerte de don Alfonso González Zornoza, beneficiado de Albacete, y el tercer litigante fue don Andrés Ibáñez de Navarra Zornoza.

La fundadora estipuló que “*hayan de suceder, en primer lugar, los sacerdotes más propincuos de parte de madre*”. Finalmente, el sucesor fue José Gomicia Asensio y en 1825 Francisco José Clemente Cuenca.

La familia Cuenca también heredó el patronato fundado en 1557 por Juana Sánchez Jofrín con los bienes dejados por “*Martín Ruano, mi marido, y Alonso Ruano, mi hijo, que fallecieron*”³⁴. Dichos bienes (sus casas principales en la villa y una casa colindante, un huerto cercado y una viña) debían sufragar una misa cada viernes.

La fundadora indicó que el primer capellán debía ser un primo segundo y que a la muerte de este le sucediese un clérigo de su familia o de la de su marido, Martín Ruano. En caso de haber dos pretendientes con igual grado de parentesco, los mayordomos de la cofradía de Nuestra Señora de Santa María deberían decidir quién sería el provisto. Además, dichos mayordomos gozarían del patronato de esta obra pía.

El parentesco de los Cuenca con la fundadora venía a través de Francisco Ruano, primo hermano de Martín Ruano. Así, su nieta Juana Sánchez Ruano casó con Alonso Galiano Marquina y tuvieron dos hijos: Alonso Galiano Íñiguez, cura de Blanca, que poseyó, y Ana Galiano Sánchez, mujer de Juan de Pina Rubia. Su nieta Mariana Asensio Pina casó con José de Cuenca Zornoza.

Otro patronato de legos que dio lugar a un tedioso pleito fue el fundado en 1674 por don Marcos Enríquez de Navarra y Dávila, alcaide y regidor perpetuo del castillo y la villa de Almansa, caballero de la Orden de Santiago y gobernador de los puertos de Castilla, y su esposa doña Ana María Marín de las Mariñas y Ruiz de Alarcón. Los fundadores habían heredado numerosas cargas de misas pero “*el descuido de los poseedores había hecho poco efectivo su cumplimiento*”³⁵. Era frecuente que muchas capellanías se redujesen pasado el tiempo por el descuido de sus patronos³⁶ o por haber dejado de ser rentables. Este nuevo patronato se fundó con “*dos mil ducados de principal en bienes raíces, juro o censos libres de todas cargas y gravamen*”, que se gravaron con viviendas y molinos (el de los Álamos, el de la Torre, el molino Nuevo de los Alarcón, etc.) pertenecientes tanto al mayorazgo de los Enríquez de Navarra (fundado por don Marcos Enríquez de Navarra y acrecentado por don Francisco de Navarra) como a los heredados por doña Ana María Marín, hija única del regidor perpetuo y alcalde por el Estado noble don Fulgencio Marín de las Mariñas.

³² ARChGr. 19647-12. Probanza de Lázaro Romero contra Vicente Sánchez por la sucesión de un patronato. 1826.

³³ AFCA. Patronatos fundados por doña Juana Galiano Ortín, casada que fue con don Pedro Martínez de Paterna. 1823.

³⁴ AFCA. Patronato fundado por Juana García, casada con Martín Ruano, y el árbol para los descendientes de José de Cuenca Zornoza, casado que fue con Mariana Asensio Pina, hija de Francisco Asensio Sánchez y Ana de Pina Galiano.

³⁵ AHPAb. Protocolos notariales. 483. Licencia del obispo de Cartagena a don Marcos Enríquez de Navarra, caballero de Santiago, y doña Ana María Marín de Alarcón, su mujer, para fundar un patronato de legos en la villa de Almansa. 6-4-1674.

³⁶ HERREROS MOYA, G. J., “Así en la tierra como en el cielo (...)”, p. 123.

Este nuevo patronato fundado por don Marcos Enríquez de Navarra y doña Ana María Marín da muestra de cómo este tipo de fundaciones podían contar con una importante dotación económica que podría asimilarse en raras ocasiones, eso sí, a la de un mayorazgo, como ya señaló Enrique Soria³⁷.

Al fallecimiento del capellán don Francisco Enríquez de Navarra, de Requena, el patronato era propiedad de don Marcos Enríquez de Navarra y López de Haro (1672-1772), caballero de la Orden de Montesa y nieto de los fundadores. El patrono quiso cubrir la vacante nombrando a su nieto don Nicolás Enríquez de Navarra, también de Requena, quien no pudo tomar posesión “*por no asistirle la cualidad del sacerdocio*”. Es entonces cuando presenta pleito ante la Chancillería de Granada don José Hurtado y Enríquez de Navarra, capellán de honor de la capilla real de Toledo, a quien pasados unos años escribe su abogado pidiéndole “*haya este pleito por concluso en rebeldía*”, refiriéndose al tercer litigante, el presbítero don Francisco Galiano y Enríquez de Navarra³⁸.

El patronato cayó más tarde en manos de don José Marcos Enríquez de Navarra y Pasqual de Riquelme (1789-1854), menor de edad, biznieto de don Marcos Enríquez de Navarra y López de Haro y heredero de su fallecido padre, don Luis Antonio Enríquez de Navarra y Vergara (1751-1793), caballero de la Real Maestranza de Ronda. Su madre, doña María Antonia Pasqual de Riquelme, nombró capellán en 1797 a don Manuel Alarcón Enríquez de Navarra, clérigo de corona y vecino de Villanueva de la Jara, hijo de doña Teresa Enríquez de Navarra y Vergara y de don Manuel de Alarcón Pando³⁹. Finalmente, los bienes de este patronato fueron divididos “*al fallecimiento del presbítero don Manuel Alarcón, según la legislación vigente*”⁴⁰.

La institución de memorias pías en Almansa se reduce ya a comienzos del siglo XIX⁴¹, una circunstancia que puede explicarse por centrar los grupos medios de labradores ricos sus esfuerzos en la creación de mayorazgos de primogenitura desde el siglo anterior⁴². Una de las pocas excepciones con las que contamos es la capellanía colativa de San Juan Bautista, o “del Hospital” “*por tener obligación de asistir a los pobres que en él haya enfermos*”⁴³, fundada por el presbítero don Domingo Marín de las Mariñas a mediados de 1803. El fundador dotó dicha obra pía con varias casas y pequeñas parcelas de tierras de cultivo de secano en Almansa. Entre las casas que formaban dicha dotación se encontraba la solariega de la familia Marín de las Mariñas en la calle Nueva.

También la posada del León formaba parte de los bienes de la capellanía de los Marines, que fue vendida por el patrono en 1860 a José de Cantos Hernández. Era habitual que el clero poseyera mesones y tabernas que servirían para comercializar los caldos producidos en sus viñas. A ello debe añadirse que los clérigos estaban exentos

³⁷ SORIA MESA, E., “Las capellanías en la Castilla moderna (...)”, p. 139.

³⁸ ARChGr. 2961-14. Don Nicolás Enríquez de Navarra, presbítero, con don José Hurtado Enríquez, presbítero, por el patronato fundado por don Marcos Enríquez de Navarra y doña María Marín. 1749-1750.

³⁹ AHPAb. Protocolos notariales. 3668/2, pp. 18-19. Nombramiento de capellán. Doña M^a Antonia Pasqual en don Manuel Alarcón Enríquez de Navarra.

⁴⁰ ACENA. Testamento de don José Luis Enríquez de Navarra y Galiano ante Pascual de Cuenca Asensio. 30-9-1854.

⁴¹ Esta reducción es generalizada, como señalan GARCÍA, F. y BALLESTA, P., “Trayectorias familiares, movilidad social y capellanías (...)”, p. 86. para el caso de Alcaraz, que entonces formaba parte de la jurisdicción del arzobispado de Toledo.

⁴² SORIA MESA, E., “Las capellanías en la Castilla moderna (...)”, p. 146.

⁴³ AFCA. Simple copia de la capellanía fundada por don Domingo Marín de las Mariñas y Sánchez, presbítero, con la advocación de san Juan Bautista, entendida por la del Santo Hospital, propia de don José Rafael de Cuenca Tárraga, abogado de los Reales Consejos.

del pago de la alcabala sobre el vino para consumo propio, lo que dio lugar a numerosos casos de corrupción⁴⁴.

Para suceder en el patronato de dicha capellanía, su fundador indica que puede hacerlo cualquiera de sus parientes “*sin predilección de líneas, grados, ni sexo de quién desciendan*”. En la décima cláusula de la fundación, don Domingo Marín señala que el capellán o el presbítero a quien este se lo encargue debe decir “*la novena de San Francisco Javier en la ermita de san José, donde está el altar, colocando en él durante la referida novena veinte y cuatro luces, como yo lo he acostumbrado*”. El último capellán fue don José Ibáñez de Navarra y de la Encina (1844-1916)⁴⁵.

La ley de 30 de agosto de 1836 puso fin a estas obras pías mediante su prohibición y extinción. Suprimidos capellanías y patronatos, los descendientes reclamaron la titularidad de los bienes con los que las habían dotado. Así, hasta seis candidatos recurrieron a la justicia civil para hacerse con los bienes con los que Fernando de Pina había dotado en 1520 el patronato fundado vía testamentaria⁴⁶.

Más sencillo fue para doña Salvadora Martínez e Ibáñez de Navarra (hija de una hermana de don José Ibáñez), representada por su esposo, tomar propiedad de los bienes de la capellanía de los Marines: fueron conmutados por 14.500 pesetas en 1921⁴⁷.

3. EL PATRONATO DEL MOLINO DE LAS BARRACAS. LOS FUNDADORES

3.1. Fundación y normas de sucesión

El molino de las Barracas, que con un huerto formaba el patrimonio del patronato, se enclava en Ventalavega, a los pies del Mugrón y “*muele con el agua que dicen de la acequia de Alpera*”⁴⁸, que conduce las aguas hasta el pantano.

En su testamento de principios de 1482, Catalina de Montoya, viuda del judeoconverso Miguel Ruiz de Tragacete, señor de Montealegre, instituye una pía memoria en su capilla de Santa María y de los Santos Apóstoles del convento dominico de San Juan Bautista de Chinchilla. Las rentas del molino de la Barraca servirían para el sostenimiento de esta pía memoria. En marzo de ese mismo año, su hijo Juan de Montealegre, señor de Montealegre y comendador de Aledo, hombre cercano a Juan Pacheco, marqués de Villena, daba cuentas al convento dominico de que los bienes aportados por su madre le pertenecen a él como heredero del mayorazgo de sus padres, al que estaban vinculados. Así, se reconocía esta circunstancia y se acordó que el señor de Montealegre pagaría anualmente al monasterio lo establecido por Catalina de Montoya en su testamento⁴⁹.

⁴⁴ REGALADO GONZÁLEZ-SERNA, V. D., *Vivir con decoro. Una biografía colectiva del alto clero hispalense en el siglo XVIII*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 2023, pp. 216-217.

⁴⁵ ACINA.

⁴⁶ AHPAb. Sección Clero. 19032/3. Juzgado de 1ª Instancia. Mejor administración de bienes de patronato. 1845-50.

⁴⁷ ACINA. Expediente instruido para la conmutación de los bienes y redención de cargas eclesiásticas de la capellanía colativo familiar fundada por el presbítero don Domingo Marín de las Mariñas. Certificado. 11-4-1921.

⁴⁸ ARChGr. 12015-21. Francisco Navarro, menor, clérigo, de Almansa, con su tío Francisco Navarro sobre la sucesión del vínculo y memoria que fundaron Luis Navarro y Elvira García. 1598-1604.

⁴⁹ AYLLÓN GUTIÉRREZ, C., “Órdenes religiosas, sociedad civil y propiedad. Los dominicos de Chinchilla en el Bajo Medievo”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 49 (2022), pp. 59-81: 68.

El mayorazgo de Montealegre fue heredado por su única hija, Catalina de Montealegre, que casó con Martín Fernández Fajardo y se estableció en Murcia⁵⁰, de manera que es probable que el molino se enajenase y fuese adquirido por don Luis Navarro de Navarra “*con la hacienda y dote de doña Juana Piñar de Barnuevo, mi primera mujer, vecina que fue de Chinchilla, y no con bienes ni hacienda mía porque la de mis padres con el Señorío de Ablitas la heredó Mosén Juan Enríquez de Navarra, mi hermano, el hijo mayor*”⁵¹.

En su testamento de 1534 ante el escribano Diego de Alcázar, don Luis Navarro y doña Elvira García fundaron un patronato dotado con “*el molino que nos habemos y tenemos en nuestra aldea que dicen de la Barraca de una rueda (...) y un huerto que nosotros tenemos y poseemos encima de dicho molino, el cual está cercado de tapias*”⁵².

En dicho testamento, don Luis Navarro y doña Elvira García establecieron que el capellán del patronato quedaba encargado de decir una misa bajo la advocación de la Virgen María cada sábado en memoria de los fundadores y sus ascendientes. Dicho capellán debía ser clérigo y los fundadores designaron a su hijo Antón Navarro, que “*sea clérigo de misa y el así lo dice que lo quiere ser*”, buscando que en todas las generaciones hubiera al menos un clérigo⁵³, una figura que ponía de manifiesto el prestigio y poder familiar⁵⁴. Si, además, la fundación estaba bien dotada, este prestigio lo acaparaba el propio capellán⁵⁵.

En caso de que este contrajese matrimonio, don Luis y doña Elvira señalaron que los hijos o nietos de este o bien los de sus hermanos puedan suceder en el patronato. Además, Antón Navarro fue mejorado en el testamento de sus padres con el tercio y el quinto de su hacienda.

3.2. Los fundadores: la familia Enríquez de Navarra

Durante la guerra civil castellana, don Diego López Pacheco, marqués de Villena, decidió apoyar los intereses dinásticos de Juana la Beltraneja. Las tropas del marqués sitiaron la fortaleza de Chinchilla a principios de 1479 y en marzo de ese mismo año Fernando el Católico envía una carta al concejo chinchillano para la “*guarda y defensa en esa tierra, por no estar segura, he acordado residan en ella las compañías de a pie y de a caballo de nuestros capitanes Pedro Ruiz de Alarcón y Luis Navarro de Navarra*”⁵⁶.

Don Luis Navarro de Navarra era hijo de don Luis Enríquez de Lacarra y Foxán, señor de Ablitas, Bierlas, Bonamaría, Eriete, etc., y de doña Juana de Navarra y Peralta (hija de don Felipe de Navarra, mariscal de Navarra y de doña Juana de Peralta, y nieta

⁵⁰ MÉNDEZ APENELA, E., “Juan de Montealegre, comendador de Aledo”, en *Murgetana*, 115 (2006), pp. 25-55: 50-52.

⁵¹ Archivo Histórico Nacional. Órdenes Militares. Montesa. Expediente 168. Documentos varios en el expediente de don Luis Enríquez de Navarra para ingresar en la Orden de Montesa. 1676.

⁵² ARChGr. 12105-21. Ff. 21 v. y 22. Francisco Navarro, menor, clérigo, de Almansa, con su tío Francisco Navarro sobre la sucesión del vínculo y memoria que fundaron Luis Navarro y Elvira García, abuelos del primero. 1598-1604.

⁵³ SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna (...)*, p. 156.

⁵⁴ GARCÍA GONZÁLEZ, F. y BALLESTA FERNÁNDEZ, P., “Trayectorias familiares, movilidad social y capellanías (...)”, p. 90.

⁵⁵ DURO GARRIDO, R., “El patronato en las capellanías. El caso de Alonso Dávila”, en HOLGUERA CABRERA, A., PRIETO USTIO, E. y URIONDO LOZANO, M. (coords.), *Coleccionismo, mecenazgo y mercado artístico: ámbitos europeo, americano y asiático*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de recursos audiovisuales y nuevas tecnologías, 2019, pp. 57-68: 59.

⁵⁶ AHPAb. Protocolos notariales. Libro 26, p. 28 v.

de don Leonel de Navarra, hermana de Carlos III de Navarra). Tanto don Luis Enríquez de Lacarra como su esposa doña Juana descendían del rey Enrique I de Navarra.

Una vez viudo, el capitán don Luis Navarro de Navarra se estableció en Almansa, donde en abril de 1487 “*se le dio vecindad sin pecho como fidalgo infanzón*”⁵⁷. Los naturales del reino de Navarra anteponían su condición navarra a su apellido, de modo que el capitán fue alistado por dicho concejo como don Luis Navarro de Navarra y no Enríquez de Navarra. Además, el patronímico Enríquez era privativo de su hermano mayor, heredero del señorío de Ablitas. Así, los hijos del capitán aparecen indistintamente en las fuentes como Navarro o de Navarra, siendo su tataranieta don Marcos (1618-1679) el primero de sus descendientes en emplear el Enríquez de Navarra como apellido.

Más tarde, don Luis casó con doña Elvira García de Ortín Dávila, hija de don Juan Ortín, regidor por el estado noble, y heredera de una de las familias más antiguas de la villa. De dicho matrimonio quedaron, además de don Antón, otros cinco hijos: don García de Navarra, casado con doña Ángela Tárraga y Ayerbe, nieta del alcaide del castillo de Almansa; don Luis de Navarra, casado con doña Catalina Galiano; doña Elvira, esposa de don Martín Galiano; doña Teresa, que contrajo matrimonio con el doctor Damián Jiménez; y don Marcos de Navarra⁵⁸.

Don Luis Navarro falleció en Almansa en 1536 pero su establecimiento en la villa supuso la fundación de una nueva casa, la de los Enríquez de Navarra, cuyo origen, en términos sociales, de prestigio, desplazaba al resto de familias de la élite local, principalmente a los Galiano. Su biznieta don Marcos de Navarra y Fernández de Siurana recibió la alcaidía perpetua del castillo de Almansa⁵⁹ y sus descendientes llevaron a cabo una política matrimonial de ascenso, emparentando con los López de Haro o los Núñez-Robres de Chinchilla y a partir del XVIII con familias tituladas como los Pasqual de Riquelme (marqueses de Beniel y de Peñacerrada), en el XIX con los Roca de Togores (señores y después marqueses de Asprillas), y durante el XX con los Melo de Portugal (marqueses de Vellisca y del Rafol de Almunia), los Montaner (condes de Alba Real de Tajo), los Tamarit (barones de Carrícola y de Adzaneta) o los Orbe (marqueses de Valde-Espina, condes de Faura y de Almenara y vizcondes de Orbe).

Posteriormente surgieron dos ramas menores. Una de ella descendía de don José Enríquez de Navarra y Marín, caballero del hábito de Montesa, síndico procurador por el Estado Noble en Requena, alcalde de la Santa Hermandad y último administrador de Rentas Reales de Valencia⁶⁰, establecido en Requena en 1681 tras su matrimonio con doña María de Pedrón y Comas. Esta rama se extinguió en la primera mitad del siglo XX, aunque queda descendencia en los Lamo de Espinosa, marqueses de Mirasol.

Los Ibáñez de Navarra, por su parte, descienden de doña Juana de Navarra (nieta de don Luis de Navarra y de doña Catalina Galiano) y de Aparicio Ibáñez, de la villa de Ayora⁶¹. Durante el Antiguo Régimen acapararon una importante cantidad de regidurías perpetuas y otros oficios municipales.

⁵⁷ Archivo Municipal de Almansa (AMA en adelante). Legajo 1.298-1, p. 147. 1487.

⁵⁸ ACINA. Genealogía y descendencia del capitán don Luis Navarro de Navarra.

⁵⁹ Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla. Legajo 1535.

⁶⁰ PÉREZ DE LOS COBOS GIRONES, F., *Palacios y Casas Nobles de la provincia de Valencia*, Federico Doménech S.A. Editorial, 1999; p. 151.

⁶¹ NAVALÓN SÁEZ, B., “Familias, casamientos y ejecutorias de hidalguía. La familia de la Encina de Almansa a principios del siglo XIX”, en IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., OCHOA DE ERIBE, J. E., ARTOLA RENEDO, A. (coord.), *Los entramados políticos y sociales en la España Moderna: del orden corporativo-jurisdiccional al Estado liberal*, Vitoria-Gasteiz/Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2023, pp. 1623-1638: 1626.

4. PLEITOS DE SUCESIÓN

Don Luis Navarro de Navarra y doña Elvira García de Ortín dispusieron cómo debía sucederse el patronato e indicaron también cuál de sus hijos debía ordenarse para poder servir a esta obra pía. Sin embargo, transcurridos los años (en este caso no tantos, como veremos) surgían problemas tras la muerte o renuncia del capellán porque era frecuente que los aspirantes, muchas veces primos hermanos o tío y sobrino, reuniesen los requisitos de sucesión estipulados⁶², porque las obras pías materializaban la cohesión familiar y clientelar, aunque también eran origen de tensión y conflicto entre sus miembros⁶³. Pese a que lo más frecuente era respetar el orden de primogenitura, algunos fundadores garantizaban que todos sus descendientes tuvieran derechos para poder suceder⁶⁴.

El ingreso en el clero secular de los hijos segundogénitos o alejados de la herencia principal podía suponer una inversión para toda su parentela porque al fallecer el familiar eran los sobrinos quienes le heredaban. Entraba en juego, además, la habilidad del clérigo para la inversión en bienes urbanos, por ejemplo. Es más, lo habitual en las familias de la élite de entornos rurales era contar con, al menos, un clérigo en cada generación y que normalmente residiesen en su lugar de origen⁶⁵, como venimos viendo en estas páginas.

A continuación también se exponen un par de casos de menores no ordenados cuyos padres representan sus intereses para lograr la titularidad del patronato. El progenitor encargaba decir las misas a otro clérigo a cambio de una cifra que oscilaba entre los dos y los cuatro reales, empleando el superávit para mantener al capellán y sufragar sus estudios⁶⁶. Además, la congrua podía servir también como base económica de posibles futuras aspiraciones⁶⁷.

Respecto a las rentas generadas por el molino de las Barracas y el huerto que conformaban el patrimonio del patronato apenas tenemos datos. Sin embargo, en el Catastro de Ensenada de 1755 aparece como propiedad de Luis Ibáñez de Navarra y Martínez de Rivera, que percibe una renta de 500 reales, una cantidad insignificante si se tiene en cuenta que muy cerca se encontraba el molino de la capellanía de los Santos, el cual generaba 1200 reales, la misma cantidad que declaró el presbítero don José Alarcón Olivencia por un molino que poseía en la ribera de Zucaña, paraje en el que también se encontraban los diferentes molinos agregados al mayorazgo de los Enríquez de Navarra⁶⁸.

Entonces, ¿qué pudo motivar estos litigios por un patronato con tan exigua renta? El objetivo del patronato era garantizar la perpetuidad de misas por las almas de los fundadores, y precisamente encontramos respuesta en la figura del fundador: un capitán de caballos tardomedieval que había servido de paje del rey Fernando el Católico, hijo del señor de Ablitas y perteneciente al linaje de los mariscales de Navarra por su madre, doña Juana de Navarra, biznieta de Carlos II y sobrina nieta de Carlos III de Navarra.

⁶² WOBERSER, G. VON, “La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII”, *Estudios de historia novohispana*, 16 (1996), pp. 119-138: 126.

⁶³ GARCÍA GONZÁLEZ, F. y BALLESTA FERNÁNDEZ, P., “Trayectorias familiares, movilidad social y capellanías (...)”, p. 88.

⁶⁴ HERREROS MOYA, G. J., “Así en la tierra como en el cielo (...)”, p. 128.

⁶⁵ SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna (...)*, p. 119-120.

⁶⁶ CASTRO PÉREZ, C., CALVO CRUZ, M. y GRANADO SUÁREZ, A., “Las capellanías en los siglos XVII-XVIII (...)”, p. 341.

⁶⁷ SORIA MESA, E., “Las capellanías en la Castilla moderna (...)”, p. 141.

⁶⁸ PEREDA HERNÁNDEZ, M. J., *Almansa, de los Reyes Católicos (...)*, p. 240.

Su llegada a la villa de Almansa en el último cuarto del siglo XV supuso el caos en la élite local porque un extraño pasaba a ocupar el sitio más preeminente en términos sociales. Así, detentar el patronato o ser capellán del mismo implicaba la demostración pública (por el reconocimiento de la chancillería granadina) de descender de don Luis Navarro de Navarra y la pertenencia a su linaje, el de los reyes navarros, y el más sobresaliente de una población que en el siglo XVIII sufrió un progresivo crecimiento económico y demográfico. Esto es, detentar el patronato fundado en Almansa por el hijo del señor de Ablitas permitía destacar socialmente sobre un cada vez mayor número de vecinos.

A tales razones obedece el hecho de que muchos de los pretendientes y litigantes que aquí se mencionan descendiesen de los fundadores por línea femenina, que no quedaba descartada, cambiando o alterando los apellidos durante generaciones. Sin embargo, llegado el siglo XVII se produce un cambio de orden sociológico, de prestigio, en el que prima la casa frente al linaje⁶⁹. Deben recordarse las palabras (“*Estos papeles se copiaron (...) por cuanto ya se carcomían*”⁷⁰) que muestran el interés y la preocupación de muchas familias, sobre todo aquéllas en situación de promoción social, guardaban la memoria familiar a través del conocimiento genealógico, lo que les garantizaba el acceso a la sucesión de, por ejemplo, capellanías⁷¹.

Porque las capellanías y los patronatos garantizaban perpetuamente rentas, poder y prestigio, que son la base de cualquier élite local durante el Antiguo Régimen, permitiendo mantener su posición social y también promocionar a niveles superiores⁷².

4.1 Sobrino contra tío: don Francisco de Navarra Siurana con su tío don Francisco de Navarra Galiano (1598-1604)

A la muerte de don Antón Navarro, el patronato recayó en su sobrino Francisco de Navarra Galiano, hijo de don Luis de Navarra y de doña Catalina Galiano. Sin embargo, fue reclamado por don Francisco de Navarra Siurana, hijo de don Luis de Navarra y de doña Ana de Siurana y biznieta de los fundadores.

En un principio, la defensa del capellán don Francisco de Navarra alegó a lo largo de todo el proceso que los bienes con los que los fundadores habían dotado el patronato eran libres y no estaban vinculados, de manera que el clérigo podía disponer de ellos. Además, indicaron que el otro litigante no reunía las cualidades señaladas por don Luis y doña Elvira: no era clérigo y no era pobre de solemnidad. La defensa de don Francisco de Navarra Siurana respondió pronto que el citado era huérfano y menor de quince años.

Ante hechos tan palmarios como la edad del sobrino, los abogados de su tío remarcaron nuevamente que los bienes del patronato eran libres, habiendo sido repartidos tras la muerte de los fundadores entre sus hijos.

Sin embargo, a mediados de 1600 la audiencia granadina dictó sentencia en favor de don Francisco de Navarra Galiano porque la defensa de su sobrino “*no probó*

⁶⁹ HERNÁNDEZ FRANCO, J. y RODRÍGUEZ PÉREZ, R. A., “Formación y desarrollo de las casas nobiliarias castellanas (siglos XVI-XVII)”, en HERNÁNDEZ FRANCO, J., GUILLÉN BARRENDERO, J. A. y MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S. (coords.), *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, Madrid, Doce Calles, 214, pp. 139-175: 161-162.

⁷⁰ AFCA en adelante. Fundación del patronato de alba y oncena por doña Catalina de Pina Tárraga (...).

⁷¹ SORIA MESA, E. “Las capellanías en la Castilla moderna (...)”, p. 143.

⁷² MOLINA PUCHE, S., *Poder y familia: las élites locales (...)*, p. 170-172.

*su demanda*⁷³. No obstante, don Francisco de Navarra Siurana recurrió la sentencia sin éxito. (Vid. Árbol Genealógico II).

4.2. Don Luis Enríquez de Navarra con Francisco Rodríguez de Paterna (1699)

El patronato recayó en el siglo XVII en los Ibáñez de Navarra, descendientes de doña Juana de Navarra y del regidor don Aparicio Ibáñez. En 1697 poseía el patronato don Andrés Ibáñez de Navarra y de la Encina, nieto de don Aparicio y doña Juana. En ese año nombró sucesor como patrono a Alonso Rodríguez de Paterna, esposo de su prima Ana María González de Villaventín e Ibáñez de Navarra, como administrador de los intereses de su hijo Francisco, por entonces aún un niño.

Dos años más tarde, en 1699, don Luis Enríquez de Navarra y Marín, caballero del hábito de Montesa y alcaide y regidor perpetuo del castillo y la villa de Almansa, presentó una demanda en nombre de su hijo don Luis Enríquez y López de Haro, clérigo de menores. La razón del litigio, una vez más, la escasa edad del beneficiario *“para manifestar su voluntad en la elección de estado”*⁷⁴.

Así, la solución de este pleito fue conminar a don Andrés Ibáñez de Navarra a *“hacer nombramiento de poseedor para dicho patronato en persona que tenga la edad que se requiere para poder declarar su voluntad en elegir estado”*, quien designó en 1719 a Francisco Rodríguez de Paterna, que lo poseyó hasta su matrimonio con doña Ana Ibáñez de Navarra Torralba en 1727⁷⁵.

Don Luis Enríquez de Navarra y Haro, por su parte, desistió del patronato. Fue colegial de la Santa Cruz e inquisidor en Toledo⁷⁶.

4.3 Pascual de la Encina Torralba con Luis Ibáñez de Navarra (1752-1753)

Tras el matrimonio de Francisco Rodríguez de Paterna, el patronato pasó a manos de su cuñado don Pascual Ibáñez de Navarra Torralba⁷⁷ y a su muerte le sucedió su sobrino don Víctor Ibáñez de Navarra, capellán de la Casa de Misericordia de Murcia.

Don Pascual Ibáñez nombró heredero a su sobrino aún menor Luis Antonio Ibáñez de Navarra, hermano de don Víctor, representado por su padre Luis Ibáñez de Navarra. Don Pascual y don Luis eran hijos de don Andrés Ibáñez de Navarra, nieto de don Aparicio Ibáñez y de doña Juana de Navarra.

Sin embargo, pronto surgió un nuevo pretendiente a suceder en el patronato. El presbítero don Pascual de la Encina Torralba reclamó la propiedad de la fundación alegando su parentesco con los fundadores⁷⁸.

Del matrimonio de doña Juana de Navarra con don Aparicio Ibáñez quedaron varios hijos. Así, el padre del niño y heredero Luis Antonio era nieto de don Luis Ibáñez de Navarra y de Ana de la Encina Aparicio, mientras que el presbítero don Pascual de la Encina era nieto de doña Petronila Ibáñez y de Diego de la Encina. Además, la madre de

⁷³ ARChGr. 12105-21. Francisco Navarro, menor, clérigo, de Almansa, con su tío Francisco Navarro sobre la sucesión del vínculo y memoria que fundaron Luis Navarro y Elvira García, abuelos del primero. 1598-1604.

⁷⁴ AHPAb. Protocolos notariales. 3585, pp. 112 y 112 v. Nombramiento de Andrés Ibáñez de Navarra en Alonso Rodríguez. 1699.

⁷⁵ ARChGr. 5200-1. Pieza 4, p. 75. Don Pascual de la Encina Torralba, presbítero, contra don Luis Ibáñez de Navarra por el patronato fundado por Luis Navarro y Elvira García. 1752-1753.

⁷⁶ ACENA. Documentos varios.

⁷⁷ ARChGr. 5200-1. Pieza 4, p. 75. Don Pascual de la Encina Torralba, presbítero (...). 1752-1753.

⁷⁸ ARChGr. 5200-1. Don Pascual de la Encina Torralba, presbítero (...). 1752-1753.

don Pascual era hermana de la del demandado don Luis Ibáñez de Navarra. Es decir, don Pascual de la Encina era primo hermano del último poseedor. (Vid. Árbol Genealógico III).

Finalmente, la audiencia de Granada falló a favor del pequeño Luis Antonio Ibáñez de Navarra y Martínez de Rivera.

Posteriormente surge un tercer pretendiente, Marcos de la Encina Torralba, hermano de don Pascual de la Encina⁷⁹, si bien la justicia vuelve a reconocer nuevamente al sobrino del último poseedor como legítimo poseedor del patronato⁸⁰.

4.4 Don José Alarcón Olivencia contra Luis Ibáñez de Navarra (1795)

Con la muerte de don Víctor Ibáñez de Navarra Martínez, sobrino de don Pascual Ibáñez de Navarra y poseedor del patronato, surgen dos pretendientes a sucederle que declaran su legitimidad, acudiendo a los tribunales.

Don Pascual Ibáñez de Navarra había dispuesto que su sobrino Luis Antonio les sucediera, aunque no tuvo en cuenta a otros interesados, como su primo hermano el presbítero don Pascual de la Encina Torralba, quien pleitea con Luis Ibáñez de Navarra, “*como padre y legal administrador de Luis Antonio su hijo*”, que “*era legitimo descendiente de los fundadores por línea de varón, con preferencia a don Pascual, que descendía de hembra*”⁸¹.

Don Víctor Ibáñez de Navarra y Martínez de Rivera, capellán de la Casa de Misericordia de Murcia y titular del patronato, dispuso en su testamento de 1778 que le sucediera en dicho patronato su sobrino don José Ibáñez de Navarra, entonces menor, hijo de don Andrés Antonio Ibáñez de Navarra, “*padre y legitimo administrador de la persona y bienes*”, y de doña Jerónima Zornoza Marín de las Mariñas.

El segundo litigante fue el presbítero don José Alarcón Olivencia, cura ecónomo de la parroquia de Almansa, que pleitea contra Luis Ibáñez de Navarra Torralba alegando su parentesco con los fundadores a través de su cuarta abuela, doña Catalina de Navarra. Aunque, para su descontento, “*por dicha Justicia se confirió la administración de los bienes y rentas de dicho patronato a Luis Ibáñez de Navarra como padre de Luis Antonio (...) dando la fianza correspondiente*”.

Fallecido don Víctor Ibáñez de Navarra, su sobrino don José Ibáñez Zornoza sucedió en el patronato y en 1794 nombró patronos a sus hermanos⁸². Sin embargo, don José Ibáñez recibió una subtenencia en el regimiento provincial de Murcia, lo que le impedía ejercer el patronato y de nuevo renuncia en su hermano don Andrés Ibáñez de Navarra, por entonces estudiante⁸³. La dote del patronato sirvió a don Andrés Ibáñez de Navarra para ingresar en el seminario de San Fulgencio de Murcia, aunque en 1800, antes de marchar nombró nuevo patrono a su sobrino de igual nombre, don Andrés Ibáñez de Navarra y Zornoza, hijo de su hermano don José Ibáñez de Navarra y de doña M^a Belén Zornoza⁸⁴.

⁷⁹ ARChGr. 5200-1. Pieza 1, p. 13. Don Pascual de la Encina Torralba, presbítero (...). 1752-1753.

⁸⁰ ARChGr. 5200-1. Pieza 1, p. 17. Don Pascual de la Encina Torralba, presbítero (...). 1752-1753.

⁸¹ ACINA. En respuesta de los autos que sigo con don José Alarcón Olivencia, presbítero y pretendiente al patronato fundado por don Luis Navarro y doña Elvira García Ortín, su mujer. 1753-1795.

⁸² AHPAb. Protocolos notariales. 3667/2, pp. 95-96. Nombramiento de patronato hecho por don José Ibáñez de Navarra y Zornoza, en virtud de licencia y permiso de don Andrés Antonio Ibáñez de Navarra, su padre.

⁸³ AHPAb. Protocolos notariales. 3668/3, pp. 34 y 34 v. Nombramiento de patronato. Don José Ibáñez de Navarra en don Andrés Ibáñez de Navarra y Zornoza, su hermano.

⁸⁴ AHPAb. Protocolos notariales. 3668/5, pp. 60 y 60 v. Nombramiento de patronato. Don Andrés Ibáñez de Navarra en don Andrés Ibáñez de Navarra.

En 1814 y por tres años, el presbítero y patrono don Andrés Ibáñez de Navarra y Zornoza (sobrino), arrendó el molino de las Barracas y su huerto a Francisco Megías a razón de 1.900 reales de vellón anuales⁸⁵.

5. CONCLUSIONES

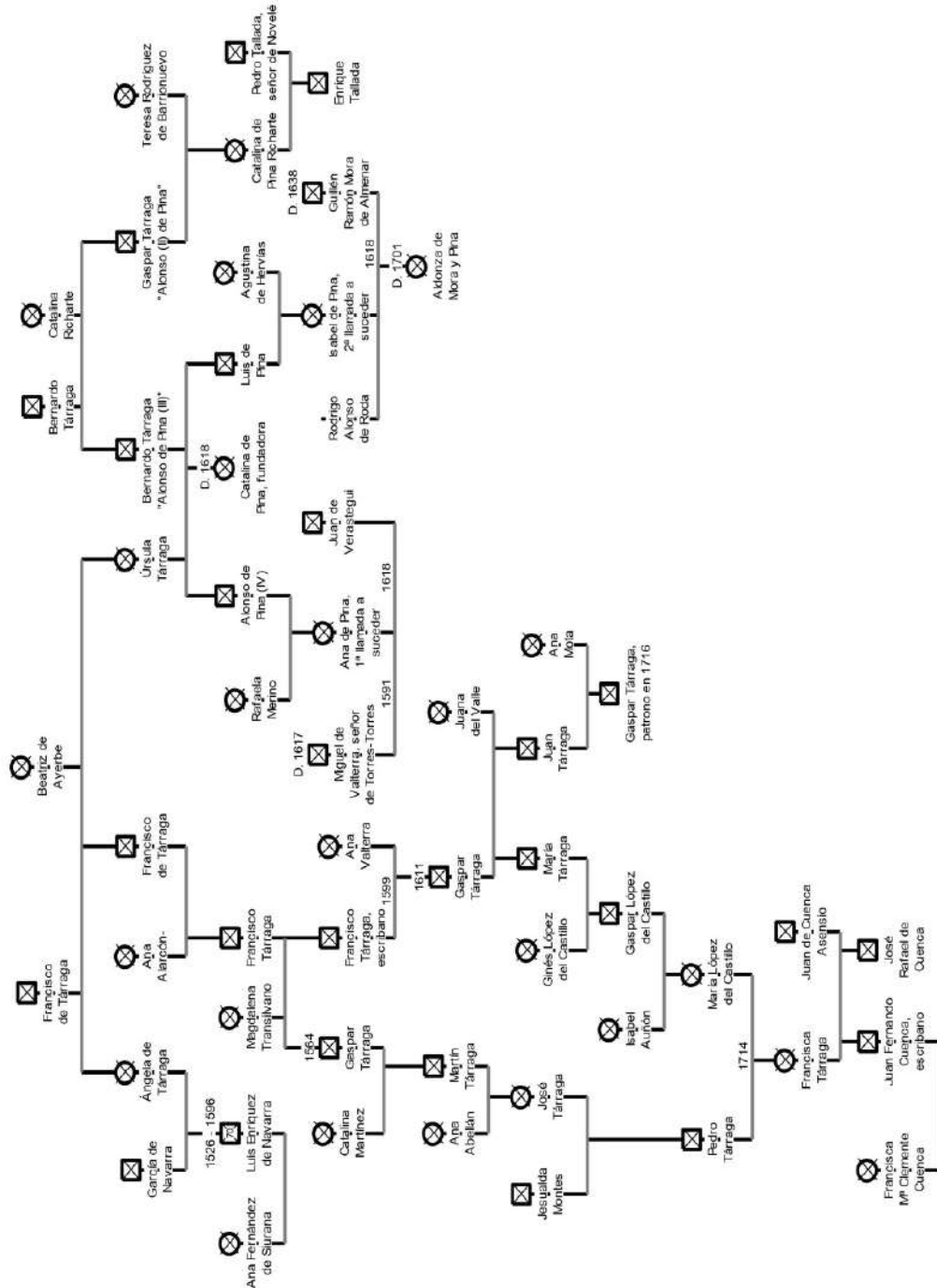
Con este trabajo no se pretende conocer el funcionamiento del patronato del molino de las Barracas o cualquier otro de los mencionados, sino comprender qué llevó a diferentes miembros de la sociedad almanseña del Antiguo Régimen a llegar a los tribunales para hacerse con su propiedad. La respuesta, probablemente, sea la de demostrar el parentesco con el fundador, el capitán de caballos don Luis Navarro de Navarra, hijo del señor de Ablitas y perteneciente al linaje de los reyes de Navarra. Pese a ello, no todos los litigantes pertenecieron al estado noble aunque sí contaron con una situación económica saneada que les permitió enfrentarse a sus parientes. Llegado el siglo XVIII, el patronato recayó en los Ibáñez de Navarra, una familia de la hidalguía almanseña que acaparó, junto con esta, otras obras pías. El estudio de estas fundaciones pone de manifiesto ya no la religiosidad de la población sino también su preocupación por su trascendencia más allá de su propia muerte: muchos testadores indicaban la necesidad de lucir sus almas en sus capillas, las mismas que servirían para decir estas misas, al igual que otros imponen la descendencia masculina para suceder o el llamarse como el mismo fundador. Además, mediante el estudio de las pruebas aportadas por los pleiteantes puede conocerse cómo muchas familias de las élites encaminaban desde la infancia la trayectoria vital de alguno de sus hijos hacia lo religioso, lo que les procuraría la sucesión de las capellanías fundadas por sus antepasados. Era, así, una manera de asegurar la reproducción social al menos durante una generación más. Por tanto, patronatos, capellanías y otras obras pías no sólo velaban por la salvación de las almas de los fundadores, sino que procuraban su perdurabilidad en la memoria colectiva del microcosmos local y garantizaban económicamente el sostenimiento del descendiente que se ocupase de las cargas establecidas. Es decir, eran un instrumento de carácter económico que las familias podrían codiciar.

⁸⁵ AHPAb. Protocolos notariales. 1654/4, pp. 41 y 41 v. Arrendamiento. Don Andrés Ibáñez Zornoza, presbítero, a Francisco Megías Megías. Un molino harinero y huerto.

Árbol genealógico I

Familia Pina-Tárraga y parientes de doña Catalina de Pina

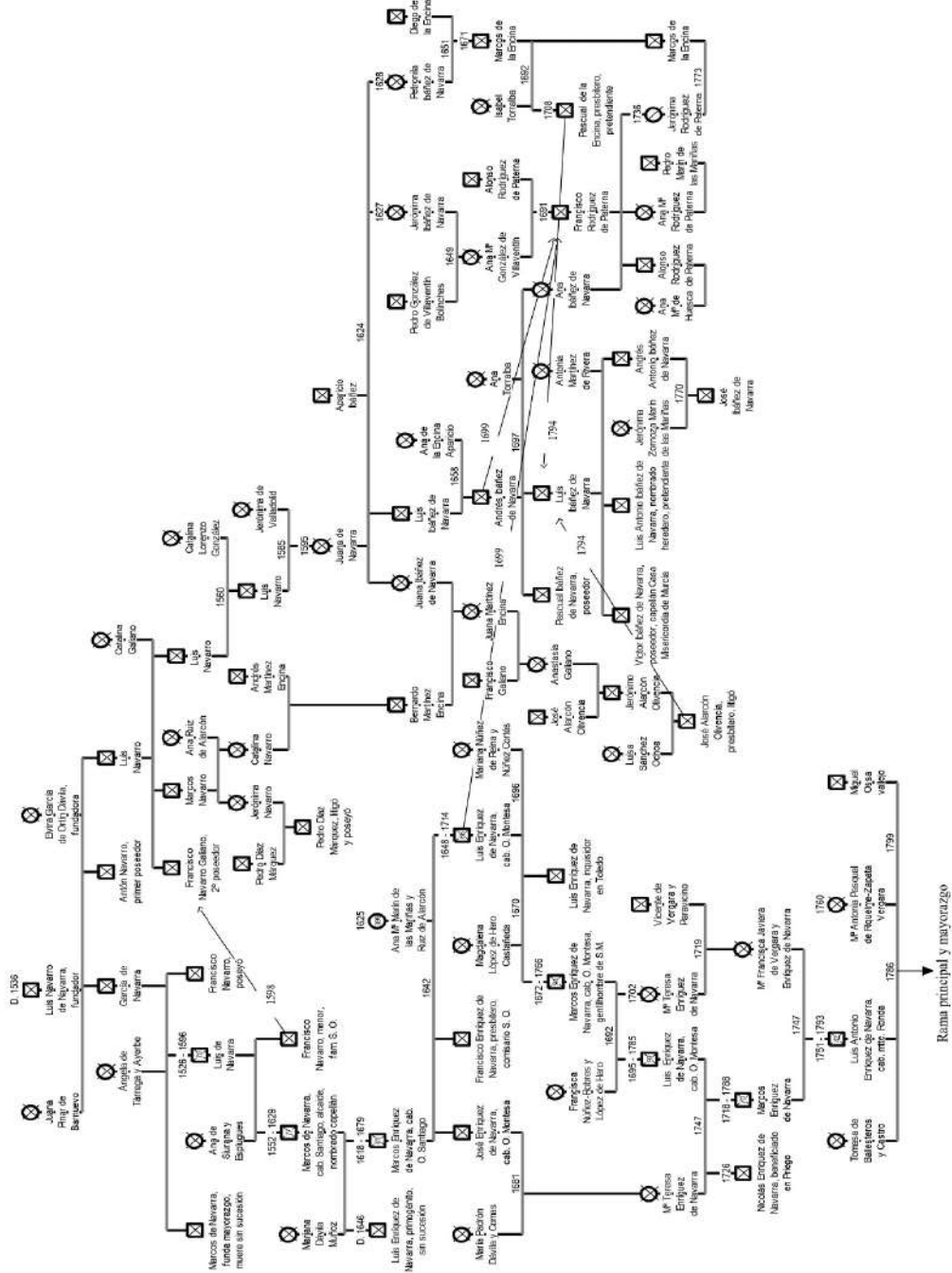
Fuentes: AFCA, AHPAB, Arráez Tolosa, A. (2024). Elaboración propia.



Árbol Genealógico II

Descendencia de don Luis Navarro y doña Elvira García, fundadores del patronato del molino de las Barracas (siglos XVI-XVIII)

Se indican litigantes y poseedores. La dirección de la flecha indica qué pretendiente litiga contra quién. Fuente: ARChGr, ACENA, ACINA, AHPAb. Elaboración propia.



Árbol Genealógico III
Árbol genealógico presentado por don José Alarcón Olivencia
en su pleito contra Luis Ibáñez de Navarra
 Fuente: Archivo Casa Ibáñez de Navarra de Almansa.

